

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, 1.ª planta, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado, se considerará que el acto ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 3 de abril de 2002.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—12.965.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al período 1 de enero de 1999/31, de diciembre de 2003 y a las autorizaciones de uso especial del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en período voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de La Rioja, sita en calle Miguel Villanueva, 2, La Rioja.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 5 de abril de 2002.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—12.660.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

La Rioja. Jiménez Martínez, María Isabel. 16.516.985-H. EA1AMH.
La Rioja. Maestro Gómez, Francisco Javier. 71.919.771-J. ECB26ESF.
La Rioja. Benito Calvo, Antonio. 16.549.458-S. ECB26ESS.
La Rioja. Pascual García, Santiago. 16.577.125-J. ECB26ESW.
La Rioja. Herrero Martínez de Quel, Luis. 16.557.864-A. ECB26ETK.
La Rioja. Manero Vitoria, Agustín. 16.513.766-L. ECB26ETN.

La Rioja. Terreros Fernández, Ángel. 14.707.716-K. ECB26EVH.
La Rioja. Pascual Merino, Francisco Javier. 16.553.996-E. ECB26EVV.
La Rioja. Cámara Espiga, José Ángel. 14.943.637-P. ECB26EWB.
La Rioja. Alfaro Ibaibarriaga, José Miguel. 16.546.595-G. ECB26EWO.
La Rioja. Muñoz Fernández, Juan Manuel. 16.527.513-N. ECB26EWY.
La Rioja. Alarcón Rodríguez, Fernando. 16.546.595-G. ECB26EXD.
La Rioja. Martín Cabrero, Ángel Nicomedes. 11.696.694-K. ECB26EXN.
La Rioja. Reinares Lázaro, Faustino. 16.497.048-E. ECB26EYB.
La Rioja. Barriobero Sáez, José Javier. 16.533.004-Y. ECB26EYT.
La Rioja. Escolar López, Roberto. 16.548.948-B. ECB26EZC.
La Rioja. Madrigal Estebas, Francisco Javier. 16.528.113-Z. ECB26EZF.
La Rioja. Rodríguez Bernal, Antonio. 16.566.878-R. ECB26EZH.
La Rioja. Pozo Sacristán, Eduardo. 16.555.147-T. ECB26EZX.
La Rioja. Acedo Agudo, Alberto. 16.550.876-F. ECB26FAY.
La Rioja. Valiño Sánchez, Manuel Leopoldo. 9.621.990-D. ECB26FBM.
La Rioja. Palacios Metola, Isaac. 16.479.777-R. ECB26FBN.
La Rioja. Veci Marrodán, Juan Carlos. 16.514.782-T. ECB26FBX.
La Rioja. Sologuestua Alcelay, José Ignacio. 16.512.698-D. ECB26FCQ.
La Rioja. Sarasa Oyarzun, Carlos Ignacio. 33.418.061-G. ECB26FDM.
La Rioja. Martínez Arcaya, José María. 16.470.256-W. ECB26FEJ.
La Rioja. Ruiz Domínguez, Norberto. 16.555.104-A. ECB26FEK.
La Rioja. Izquierdo Muñoz, Rubén. 16.575.978-Q. ECB26FEN.
La Rioja. Oliván Fernández, Francisco Javier. 16.516.292-S. ECB26FFA.
La Rioja. Sanz García, Miguel Ángel. 16.498.150-C. ECB26FFB.
La Rioja. Elías Mier, Diego Luis. 16.563.432-M. ECB26FFC.
La Rioja. Moreno Martínez, Arturo Francisco. 16.554.278-M. ECB26FFI.
La Rioja. Monente Pérez, Jesús Miguel. 16.542.342-Y. ECB26FGA.
La Rioja. Solana Arroyo, Iván. 16.586.013-T. ECB26FGG.
La Rioja. Rey García, Joaquín Román. 16.580.790-K. ECB26FGI.
La Rioja. Sigüenza del Valle, Francisco Javier. 16.554.210-Y. ECB26FHI.
La Rioja. Heras San Martín, José Ignacio. 16.538.089-P. ECB26FHR.
La Rioja. Jiménez Martínez, Ángel. 26.448.645-W. ECB26FHS.

ción pública la solicitud de autorización administrativa del «Parque eólico de Queixa», con las siguientes características básicas:

Denominación: Parque eólico de Queixa.
Solicitante: «Hidroeléctrica Galaico Portuguesa, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Sáenz Diez, número 43, entre-suelo, 32003 Ourense.

Situación: Terrenos situados en los Ayuntamientos de Chandrexa de Queixa y Vilarino de Conso (Ourense).

Delimitación, superficie y potencia: Las coordenadas UTM (m) del polígono que delimita la zona de implantación son:

Punto	UTM-x	UTM-y
1	645.295	4.671.623
2	644.095	4.672.626
3	643.424	4.672.713
4	643.054	4.673.102
5	642.159	4.673.351
6	641.901	4.673.648
7	641.206	4.673.944
8	640.354	4.673.142
9	641.737	4.671.926
10	642.365	4.672.641
11	642.745	4.672.557
12	643.135	4.672.146
13	643.844	4.672.053
14	644.932	4.671.145
15	640.801	4.674.215
16	640.302	4.675.057
17	639.779	4.675.231
18	639.269	4.675.616
19	638.114	4.675.447
20	636.846	4.674.659
21	637.908	4.673.979
22	638.809	4.674.538
23	639.685	4.674.630
24	639.988	4.674.529
25	640.374	4.673.947
26	639.460	4.670.674
27	638.799	4.671.873
28	637.429	4.672.643
29	636.521	4.672.914
30	635.616	4.674.026
31	635.042	4.674.272
32	634.751	4.674.034
33	634.958	4.673.044
34	635.671	4.672.466
35	637.210	4.672.076
36	638.360	4.671.426
37	638.936	4.670.383

Superficie: 1.183,43 hectáreas.

El parque eólico dispondrá de un conjunto de 66 aerogeneradores de 750 kW de potencia unitaria, lo que suma una potencia bruta total de 49,5 MW.

Alegaciones; solicitudes en competencia:

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial en el plazo de veinte días. En igual plazo se presentarán las solicitudes en competencia, las cuales se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 10 del citado Decreto.

Ourense, 18 de septiembre de 2001.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—12.905.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de Ourense, de 18 de septiembre de 2001, por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la siguiente instalación: «Parque eólico de Queixa» (expediente número IN66IA 2001/8-3-AT).

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se somete a informa-

Información pública de la Resolución de 4 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Lugo, por la que se abre información pública para estudio ambiental, autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del modificado del proyecto de ejecución de las instalaciones que comprende el parque eólico Alabe-Ventoada, promovido por «Acciona Eólica de Galicia, Sociedad Anónima» (expediente número 039-EOL).

Por Resolución de 10 de octubre de 2000, de la Dirección General de Industria, se autorizaron las instalaciones electromecánicas, se aprobó el pro-